



TSJCDMX

Coordinación de Comunicación Social

PALABRAS DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MAGISTRADO RAFAEL GUERRA ÁLVAREZ, DURANTE LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO EL ACCESO DE LAS MUJERES A LA JUSTICIA. UNA VISIÓN PARA TRANSITAR A LA IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES.

Ciudad de México, 6 de marzo de 2019.
Sala de Presidentes María Lavalle Urbina.

Amigos todos:

El éxito de un Estado no depende de la fuerza de sus ejércitos, la belleza de sus ciudades, ni la fortuna de sus empresarios.

Depende de que el gobierno pueda encauzar la vida de la población hacia la justicia, la libertad y la equidad social. Y más allá de la Teoría Política Occidental, estamos hablando de vidas humanas.

Los tres Poderes de la Unión estamos obligados a participar en este esfuerzo. Y la presentación de este libro acontece en el marco del Día Internacional de la Mujer para conjugar esta fecha internacional con el enfoque legislativo y judicial.

La gran aportación de este libro, que estoy seguro que contiene las bases de una plataforma legislativa para los próximos años es poner en el debate un tema crucial.

Me refiero el acceso de la mujer a los derechos políticos; las responsabilidades y obligaciones particulares de las mujeres en las instituciones jurídicas y domésticas; las obligaciones y cargas especiales de la mujer en el patrimonio cultural de nuestro país y una visión sobre su futuro.

Av. Juárez 8, Centro

Tels: 91 56 49 97

Extensión 110305

55 18 40 67

www.poderjudicialcdmx.gob.mx

Necesitamos este debate; lo seguimos necesitando para corregir los errores de las generaciones pasadas y sentar soluciones para las generaciones futuras; pero no todo está hecho; y la causa tiene raíces muy profundas en todas las instituciones: la familia, la empresa, el municipio, la nación, la sociedad misma.

Somos un producto de nuestra época; con un rol limitado a nuestro tiempo y nuestro espacio. Por eso aspiramos a trascender en el futuro.

En nombre de nuestro Tribunal, celebramos este compromiso mutuo: confrontar, desafiar y denunciar las prácticas que todos los días normalizan la desigualdad de género, la pobreza, el acoso y la discriminación.

Y quiero aprovechar esta oportunidad para abonar a este debate con una perspectiva acerca de la posición del Tribunal Superior de Justicia respecto a la mujer desde dos enfoques: el acceso a la justicia para el ciudadano y para el juzgador.

Desde el lado del juzgador, desde nuestro Tribunal, es importante decir que es un mérito de esta generación el hecho de que las cifras que voy a compartirles sean tan distintas a cuando comencé mi carrera en el Poder Judicial en 1988 es un mérito de mis colegas.

Porque en esa época virtualmente la mayoría de los jueces y magistrados eran hombres. Hoy nuestro Tribunal está muy cerca de alcanzar la plena igualdad, la paridad de género.

Tres pruebas:

La primera, de acuerdo con el índice de nuestra dirección estadística 2018, en nuestro Tribunal laboran más mujeres que hombres, 55 por ciento y 45 por ciento respectivamente. Tanto en órganos administrativos como órganos jurisdiccionales, la mayoría de nuestro personal son mujeres.

En segundo lugar, naturalmente, la pregunta inmediata es sobre la posición de la mujer en nuestros altos puestos de toma de decisión y las responsabilidades ejecutivas.

Y en concreto, desde la magistratura; de los 78 magistrados que actualmente imparten justicia en nuestro Tribunal 42 por ciento son mujeres, casi la mitad.

Estamos muy cerca de la plena igualdad y es un avance sustancial del que me siento muy orgulloso y respaldo plenamente.

Desde la investidura del juez encontramos la división entre el sistema tradicional y el sistema oral. Y en ambos sistemas, en números redondos, seis de cada 10 jueces son hombres y cuatro mujeres.

Y la tercera prueba está en nuestros máximos representantes. Mucho me place resaltar, precisamente en este día; que de las tres personas surgidas de este Tribunal que han alcanzado la máxima investidura en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dos son mujeres.

Quiero reconocer el gran mérito de las ministras Clementina Gil Guillen y Victoria Adato Green, y del ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá.

La igualdad de género en esta Casa de Justicia es una realidad con la que somos congruentes, y afortunadamente, tenemos el mejor capital humano para lograrlo.

Ahora es momento de hablar del acceso a la justicia desde el lado del justiciable. Porque estoy seguro de que después de escuchar la presentación de este libro y el testimonio del Senador Monreal; podremos coincidir en que la raíz del problema no son los recursos materiales, ni las acciones afirmativas, ni las políticas públicas, ni los programas sociales. La raíz del problema son las actitudes y las creencias.

En materia de acceso a la justicia, la misma naturaleza humana define muchas tendencias.

Por ejemplificar los roles de género, la maternidad o la paternidad; respecto al trámite de expedientes en este Tribunal sobre el pago de pensión alimenticia, el 91 por ciento son ingresados por las madres y sólo el 7 por ciento por los padres.

Desde la perspectiva de las víctimas, la realidad es totalmente opuesta: ocho de cada 10 cadáveres que ingresan al Incifo son hombres. Y nueve de cada 10 beneficiarios con medidas de protección por los sistemas penal acusatorio o el sistema tradicional son mujeres.

Es por eso que estamos realizando acciones concretas para favorecer las condiciones del acceso de la mujer a la justicia.

Estamos trabajando en tres estrategias a corto plazo que nos permitirán garantizar una perspectiva de género transversal en todas las ramas; tanto desde la participación de juezas y magistradas en equilibrio, así como la perspectiva de género en el criterio del juzgador.

En primer lugar, hemos impulsado la figura de la “Jurisdicción Concentrada”, creando juzgados especializados en materia de género.

En materia penal, los juzgados de jurisdicción concentrada deliberan casos sobre feminicidios, trata de personas, violencia familiar, delitos sexuales, entre otros, con la finalidad de garantizar una impartición de justicia sensible y especializada ante la realidad de la mujer capitalina.

Los jueces que forman parte de esta nueva jurisdicción contarán con una perspectiva integral más especializada y mayores recursos para la integración de sus fallos para garantizar una justicia imparcial y a la vez con perspectiva de género.

En segundo lugar, hemos comenzado el proceso para generar un banco estadístico sobre la impartición de justicia para mujeres. Esta herramienta nos permitirá conocer a qué

tipo de casos y materias es a los que recurre la mujer con mayor frecuencia y cuál es el comportamiento de estos procesos.

Ello permitirá a los jueces tener un conocimiento más preciso sobre estas tendencias y generar mejores condiciones para la impartición de justicia para mujeres.

Este banco de datos será un apoyo sustantivo para que las mujeres puedan tener acceso a la impartición de justicia en mejores condiciones.

Y, en tercer lugar, definimos las bases para nuevos acuerdos de colaboración entre el Instituto Nacional de las Mujeres; el Congreso de la Ciudad de México, este Tribunal y otras instituciones.

Nuestro propósito no es solamente la atención a la mujer cuando es víctima de injusticia, sino generar un entorno de igualdad respaldado por las instituciones.

Muchas felicidades por esta obra.